

#### TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M2

**OCTUBRE DE 2025** 

#### 1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

	TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1	ARQUITECTURA	\$ 15.930,00	\$ 9.292,50
1.2	ESTRUCTURA	\$ 7.965,00	\$ 13.275,00
1.3	SANITARIO	\$ 4.699,35	\$ 1.327,50
1.4	ELECTRICIDAD	\$ 5.256,90	\$ 1.327,50
1.5	GAS	\$ 5.973,75	\$ 1.327,50
		TOTAL: \$ 39.825,00	\$ 26.550,00

#### 2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.

Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1	ARQUITECTURA	\$ 11.151,00	\$ 9.292,50
2.2	ESTRUCTURA	\$ 5.575,50	\$ 13.275,00
2.3	SANITARIO	\$ 3.289,55	\$ 1.327,50
2.4	ELECTRICIDAD	\$ 3.679,83	\$ 1.327,50
2.5	GAS	\$ 4.181,63	\$ 1.327,50
		\$ 27 877 51	\$ 26 550 00

### 3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.

Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

		PROYECTO	DIRECCION
3.1	SUP. > A EXISTENTE	\$ 9.558,00	\$ 13.275,00
3.2	SUP. < A EXISTENTE	\$ 7.965,00	

### 4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.

Por dirección de obra será por el 40%, y/o depenendiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

4.1 SUP. > A EXISTENTE \$17.523,00 4.2 SUP. < A EXISTENTE \$16.726,50

# 5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA \$ 9.558,005.2 SANITARIO \$ 2.819,61

### 6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1	INFORME TECNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 143.370,00
6.2	INFORME TECNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 143.370,00
6.3	CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 191.160,00
6.4	CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 238.950,00
6.5	CONSULTORIA	2 mod.	\$ 31.860,00

## 7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.